

H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT. 2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

con los requisitos establecidos por la ley concede:

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2024

- 0	0	6	7	
- 4	V	V	F	

A OFELIA PARRA GONTALEZ.	
PARA SU GIRO DE: ABARROTE	
CON DOMICILIO EN: EL SAUCITO REYOTAN	
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: 8:00 AM A 8:00 M HORAS	
Del Nayar, Nayarit; a 27 de 76 Sale ao de 20 24	

Atentamente

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE INGRESOS

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.